

**CCP.I/RES. 31 (III-03)<sup>1</sup>**

**PRESENTACION DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-2004)**

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente aprobar un procedimiento para el desarrollo de los trabajos tendientes a consolidar propuestas conjuntas para la AMNT-04,

**RESUELVE:**

Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación de Propuestas Interamericanas a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-04).

---

<sup>1</sup> CCP.I-TEL/doc. 307/03 rev.1

## **ANEXO A CCP.I/RES. 31 (III-03)**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE 2004**

#### **1. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el ámbito del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) destinado a su presentación ante la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (AMNT-04), como PROPUESTA INTERAMERICANA.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

#### **2. DEFINICIONES**

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-AMNT: Grupo de Trabajo del CCP.I sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT).
- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta para su discusión con el objeto de lograr que ésta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembro, cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): Es una PROPUESTA o PROYECTO IAP sobre el cual el GT-AMNT ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyada durante la REUNIÓN LÍMITE o la REUNIÓN FINAL por al menos 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.
- e. REUNIÓN LÍMITE: Es la IV Reunión del CCP.I, la cual deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.
- f.- REUNIÓN FINAL: Es la V Reunión del CCP.I.

#### **A. PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

##### **A1. ETAPAS**

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la correspondiente reunión de la UIT son:

### **Etapa 1. Evaluación de los apoyos y oposiciones a PROPUESTA o PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA**

Durante la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, el GT-AMNT determinará lo siguiente:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de PROPUESTAS y PROYECTOS IAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

### **Etapa 2. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS**

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE, la Secretaría de la CITEI distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEI, las IAP, los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar la posición con respecto a las mismas.

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEI, las IAP y los PROYECTOS IAP aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar el apoyo a las mismas.

### **Etapa 3. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT**

La Secretaría de la CITEI enviará las IAP a la UIT, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

## **A2. APOYO**

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA, PROYECTO IAP o IAP en consideración deberán hacerlo en forma verbal o escrita durante las reuniones del GT-AMNT o en respuesta a la circular correspondiente.

## **A3. OPOSICIÓN**

Se entiende que las Administraciones que se opongan a un PROYECTO IAP o IAP manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, deberán hacerlo durante una reunión del GT-AMNT o en una plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA durante la AMNT-04, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del GT-AMNT de su intención.

## **A4. DISPOSICIONES GENERALES**

### **A4.1. Gestión de apoyos**

Corresponde a la(s) Administración(ones) que originó(aron) la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiriera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

### **A4.2. Coordinación de las IAP**

El Presidente del GT-AMNT hará su mayor esfuerzo para coordinar todos los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS, con el propósito de que no se generen IAP antagónicas sobre un mismo tema.

### **A4.3. Formato de los PROYECTOS IAP**

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del GT-AMNT, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su apoyo;
- b. entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEI que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su oposición.

### **A4.4. Puntos de contacto**

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el GT-AMNT.

Las Administraciones deberán indicar el nombre de la persona de contacto presente en la AMNT, al coordinador de las IAP en la AMNT.

### **A4.5. Actividad interna de las Administraciones**

Se alentará a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN FINAL.

## **B. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA AMNT-04**

Luego del comienzo de la reunión, podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones solo podrán ser presentadas y consideradas en una reunión de la CITEI celebrada en el curso de la AMNT-04.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITEI presentes en la reunión de la UIT.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma solo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la AMNT-04 y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITEI a las Administraciones ausentes.

### **C. ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la resolución COM/CITEL RES. 117 (IX- 00).

Todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto por el CCP.I.